

# República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL 2.1.48 Piro 7. Of 703 Palacio de Justicia Eappy G

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González

Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informando que el día 16 de marzo de los corrientes, NUEVA EPS S.A. allega los datos del empleador de la parte demandada. Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de abril del 2022

Luis Alejandro Saza Mejía Sustanciador

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: MARIA NUBIA RUA DAVID
Demandado: CAMILA OCAMPO RINCÓN
Radicado: 170014003010-2020-00224-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia la respuesta dada por NUEVA EPS S.A. sobre los datos del empleador de la parte demandada, para el efecto se tienen los siguientes:

Tipo Identificacion Nombres			Primer Apellido		Segundo Apellido	
CC 1053804850	VIVIAN CA	MILA	OCA	MPO	RINCON	
Departamento	Municipio	Municipio		a Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS	MANIZALE	S	12/03	/2015	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion Telefono			Correo			
KR 41 72 164 ARANJUEZ camiocampo90@hotmail.com						
Tipo Afiliad COTIZANTE Parentesco						
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direcc	ion Te	lefono
GONZALEZ GIL BEATRIZ ELENA		CC	30308542	KR 29	47 32 885	50926

#### **NOTIFÍQUESE**

#### DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.65 del 26 de abril de 2022 Secretaría

#### Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790dea149c903d8933a6a93f63f401856785148b9161c94e1f74d6010642747c**Documento generado en 25/04/2022 11:16:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica